

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP-GJ-27
	SOLICITUD DE COTIZACIONES	Versión 01	Página 1 de 9

Señores
COTIZANTES

ASUNTO: SOLICITUD COTIZACIÓN.

Teniendo en cuenta los fines de la entidad y la necesidad de la secretaria de turismo de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, que requiere adelantar el proceso, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PROMOCIONALES REQUERIDOS PARA LA REPRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LAS FERIAS TURÍSTICAS NACIONALES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2026 "SABOR BARRANQUILLA", "COLOMBIA TRAVEL EXPO" Y "COLOMBIA SON LAS REGIONES", COMPRENDIENDO EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO"**. Por lo cual se solicita cotización para la adquisición de los siguientes servicios, de acuerdo con las condiciones que se detallan a continuación, así:

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá de base para la elaboración del estudio de mercado para el proceso en mención, por tanto, no constituye en sí una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PROMOCIONALES REQUERIDOS PARA LA REPRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LAS FERIAS TURÍSTICAS NACIONALES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2026 "SABOR BARRANQUILLA", "COLOMBIA TRAVEL EXPO" Y "COLOMBIA SON LAS REGIONES", COMPRENDIENDO EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO.
PLAZO	El plazo de ejecución será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP-GJ-27
	SOLICITUD DE COTIZACIONES	Versión 01	Página 2 de 9

ALCANCE DEL OBJETO	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir y entregar todas las estipulaciones previstas en la invitación pública relacionadas con la naturaleza de los servicios y bienes a adquirir y suministrar, para lo cual, empleará todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual en las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas requeridas y en la oportunidad, cantidad y lugar indicado por el Departamento.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios, la cual debe ser no inferior a noventa (90) días.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes especificaciones técnicas definen los requisitos mínimos de carácter técnico y operativo que deberán cumplir los proponentes, con el propósito de garantizar la adecuada representación y promoción turística del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en las ferias turísticas nacionales programadas para la vigencia 2026 "Sabor Barranquilla", "Colombia Travel Expo" y "Colombia son las Regiones", asegurando la calidad del servicio, la idoneidad del equipo de trabajo y el cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas asociadas a los ítems que permitirán el cumplimiento del objeto de este estudio, requeridas para la presente contratación:

SABOR BARRANQUILLA			
ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANTIDAD
1	Alojamiento de la delegación completa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (incluyendo Artesanas, Cocineras, Músicos y personal logístico) en la ciudad de Barranquilla con todo incluido = 19 personas x 05 noches = 95 noches.	UND	95
2	Alojamiento de la delegación de Providencia en San Andrés (cocineras) (02 personas) * 02 noche todo incluido. 02 personas x 2 noches = 4 noches	UND	4
3	Inscripción y participación del departamento de San Andrés como Departamento invitado en la feria Sabor Barranquilla 2026.	UND	1

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP-GJ-27
	SOLICITUD DE COTIZACIONES	Versión 01	Página 3 de 9

4	Elaboración, embalaje, distribución y entrega de 6000 muestras gastronómicas durante 04 días (1500 degustaciones diarias de cocina tradicional) en la feria de Sabor Barranquilla. Degustaciones de cocina tradicional de Fair Table y dos Expositores de gastronomía típica en el stand en aras de Potencializar la gastronomía del Archipiélago. Se entregarán 4 pasabocas en cajas individuales para postre brandiadas con los logos de la Gobernación y de la marca destino del destino, acompañados de jugo tradicional de suril: Opciones de pasabocas dulces: Jonny Cake, Plantain Tart, Ponquin Tart, Banana Bread, Ponkin Bread. Opciones de pasabocas salados: Fish Ball, Crab Patty, Fish Patty.	UND	6000
5	Alquiler de cocina exterior totalmente dotado durante 06 días para la preparación y organización de los alimentos para la participación en la feria. La cocina debe estar equipada con: horno, estufa, freidora, parrilla, licuadora industrial, batidoras, poncheras, moldes para tortas, cupcakes y panes, bandejas para hornear, espátulas y rasquetas, rodillo para masas, manga pastelera y boquillas, tamiz o colador para harina, nevera o refrigerador, congelador, mesón con lavaplatos sencillo y demás utensilios, equipos y menaje necesarios para garantizar un proceso eficiente, higiénico y acorde con la elaboración de platos tradicionales.	UND	1
6	Servicio de transporte interno (camioneta tipo vans) en la ciudad de barranquilla para cocineras, músicos, artesanos y personal de logística por los 06 días del evento Aeropuerto Hotel - Hotel Aeropuerto - Hotel - Evento hotel.	UND	1
7	Trasporte aéreo PVA-ADZ-PVA: Tiquetes aéreos flexibles que incluyan moral, equipaje de mano y equipaje de bodega.	UND	2
9	Transporte aéreo ADZ- BAQ- ADZ: Tiquetes aéreos flexibles que incluyan moral, equipaje de mano y equipaje de bodega.	UND	21
10	Presentación en vivo de 02 grupos musicales típicos de la isla de San Andrés conformados por 10 músicos y dos parejas de danza tradicional que incluyan guitarra, la mandolina, la quijada de caballo y el tináfono.	UND	1
11	Desarrollar logística, diseño, montaje y desmontaje de un stand de la zona institucional de 42 m2 con: barandal decorativo con colores alusivos a la marca destino, techo inferior con textura de cielo y gaviotas volumétricas decorativas, pared rígida con diseño tipo ventanal con imágenes representativas, televisor para proyección de contenido audiovisual, logo del departamento en relieve con iluminación ,lámparas decorativas, tablas tipo surf con repisas para mostrar productos gastronómicos y artesanales y barra gastronómica (horno tostador, freidora, parrilla y nevera) con mesón con lavaplatos sencillo.	UND	1
COLOMBIA TRAVEL EXPO			
ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANTIDAD

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP-GJ-27
	SOLICITUD DE COTIZACIONES	Versión 01	Página 4 de 9

1	Alojamiento del personal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la ciudad de Medellín con todo incluido (incluyendo artistas y grupo logístico) = 15 personas x 04 noches = 60 noches.	UND	60
2	Elaboración, embalaje, distribución y entrega de 1500 muestras gastronómicas durante 3 días (500 degustaciones diarias de cocina tradicional) en la feria de Colombia Travel Expo. Degustaciones de cocina tradicional de Fair Table y dos Expositores de gastronomía típica en el stand en aras de Potencializar la gastronomía del Archipiélago. Se entregarán 03 pasabocas en cajas individuales para postre brandiadas con los logos de la Gobernación y de la marca destino del destino, acompañados de jugo tradicional de suril: Opciones de pasabocas dulces: Jonny Cake, Plantain Tart, Ponquin Tart, Banana Bread, Ponkin Bread. Opciones de pasabocas salados: Fish Ball, Crab Patty, Fish Patty.	UND	1500
3	Alquiler de cocina exterior totalmente dotado durante 04 días para la preparación y organización de los alimentos para la participación en la feria. La cocina debe estar equipada con: horno, estufa, freidora, parrilla, licuadora industrial, batidoras, poncheras, moldes para tortas, cupcakes y panes, bandejas para hornear, espátulas y rasquetas, rodillo para masas, manga pastelera y boquillas, tamiz o colador para harina, nevera o refrigerador, congelador, mesón con lavaplatos sencillo y demás utensilios, equipos y menaje necesarios para garantizar un proceso eficiente, higiénico y acorde con la elaboración de platos tradicionales.	UND	1
4	Transporte interno (camioneta tipo vans) en la ciudad de Medellín para cocineras, músicos y personal de logística los 05 días del evento aeropuerto hotel - hotel aeropuerto - hotel - evento hotel.	UND	1
5	Transporte aéreo ADZ- MED- ADZ: Tiquetes aéreos flexibles que incluyan moral, equipaje de mano y equipaje de bodega.	UND	15
6	Presentación en vivo de 02 grupos musicales típicos de la isla de San Andrés conformados por 10 músicos y dos parejas de danza tradicional que incluyan guitarra, la mandolina, la quijada de caballo y el tináfono.	UND	1
7	Desarrollar logística, diseño, montaje y desmontaje de un stand de la zona institucional = 45 m2 con: área de negociación: Zona posterior con diseño con curvas y detalles marinos, con iluminación dirigida que evoca el característico Mar de los Siete Colores. En la parte inferior del área de negociación dos televisores de 43" ubicados en columnas, acompañados de frases alusivas al destino// Fondo de casa típica, integrando zona fotográfica y área de gastronomía para experiencias inmersivas. // Lateral derecha: 6 puntos de atención para expositores, cada uno con sus respectivas sillas. Bodegas de almacenamiento personal y conexión eléctrica. Divisores centrales con imágenes representativas de la isla. Letrero flotante iluminado doble cara con logo "VAS A MAR – SAN ANDRÉS ISLAS", incorporando el slogan "País de la Belleza". // Lateral izquierda: 6 puntos de atención para expositores, con sillas, bodegas de almacenamiento y conexión eléctrica. Divisores centrales con imágenes	UND	1

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP-GJ-27
	SOLICITUD DE COTIZACIONES	Versión 01	Página 5 de 9

alusivas a la isla. Letrero flotante iluminado doble cara con logo "OLD PROVIDENCE & STA. CATALINA", incluyendo el slogan "País de la Belleza". // Zona de activación gastronómica: Barra diseñada para degustación, con atención interna y externa.			
COLOMBIA SON LAS REGIONES			
ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANTIDAD
1	Alojamiento del personal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la ciudad de Bogotá con todo incluido (incluyendo artistas, artesanos y grupo logístico) = 12 personas x 4 noches = 48 noches	UND	48
2	Elaboración, embalaje, distribución y entrega de 300 muestras gastronómicas de cocina tradicional de Fair Table durante 3 días (900 degustaciones diarias de cocina tradicional) en la feria de Colombia Travel Expo en aras de Potencializar la gastronomía del Archipiélago. Se entregarán en cajas individuales Brandiadas con los logos de la Gobernación y de la marca destino del destino, con 3 pasabocas entre dulce, salado y bebida tradicional de la región.	UND	900
3	Alquiler de cocina exterior totalmente dotado durante 04 días para la preparación y organización de los alimentos para la participación en la feria. La cocina debe estar equipada con: horno, estufa, freidora, parrilla, licuadora industrial, batidoras, poncheras, moldes para tortas, cupcakes y panes, bandejas para hornear, espátulas y rasquetas, rodillo para masas, manga pastelera y boquillas, tamiz o colador para harina, nevera o refrigerador, congelador, mesón con lavaplatos sencillo y demás utensilios, equipos y menaje necesarios para garantizar un proceso eficiente, higiénico y acorde con la elaboración de platos tradicionales.	UND	1
4	Transporte interno en la ciudad de Bogotá para cocineras, músicos, artesanos y personal de logística los 05 días del evento Aeropuerto Hotel - Hotel Aeropuerto - Hotel - Evento Hotel.	UND	1
5	Transporte aéreo ADZ- BOG- ADZ: Tiquetes aéreos flexibles que incluyan moral, equipaje de mano y equipaje de bodega.	UND	13
6	1 grupo (3 presentaciones): Presentación en vivo de 02 grupos musicales típicos de la isla de San Andrés conformados por 10 músicos y cuatro (04) parejas de danza tradicional que incluyan guitarra, la mandolina, la quijada de caballo y el tináfono.	UND	1
OBLIGACIÓN GENERALES DEL CONTRATISTA		En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá: a. Cumplir con el objeto contratado, alcance de este y los entregables de acuerdo con las especificaciones técnicas.	

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP-GJ-27
	SOLICITUD DE COTIZACIONES	Versión 01	Página 6 de 9

	b. Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectué el supervisor del contrato, dentro de los términos de este. c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o enfrentamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios. d. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre la ejecución del contrato. e. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales. f. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos). g. Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor del contrato o su superior inmediato, inherentes al objeto del contrato y/o para su mejoramiento. h. Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato. i. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. j. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia Santa Catalina y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar. k. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. l. El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita de Secretaría General de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. m. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato. n. El CONTRATISTA se compromete a mantener toda la información obtenida en virtud del presente contrato como confidencial, y a no divulgarla bajo ninguna circunstancia.
--	--

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP-GJ-27
	SOLICITUD DE COTIZACIONES	Versión 01	Página 7 de 9

FORMA DE PAGO	La entidad realizará un primer pago en calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega de las garantías. La Entidad pagará al contratista el 70% del valor restante del contrato mediante actas parciales y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al periodo facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y soportarse en actas. El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Como requisito para los pagos, se requiere: 1. Copia del contrato. 2. Radicación de la factura de compra. 3. Recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o la persona delegada, en el que conste que el contratista cumplió debidamente con el objeto y las obligaciones pactadas. 4. Comprobantes de pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar según el porcentaje establecido en la ley. Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. Los rendimientos financieros de los recursos aportados por el departamento, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la Entidad, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación a la Secretaria encargada de la supervisión del contrato, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar. EL DEPARTAMENTO reconocerá únicamente aquellos gastos que estén contemplados en la propuesta presentada. En caso de presentarse una variación en la ejecución de las actividades programadas, los gastos deberán ser autorizados previamente por el Supervisor del Contrato, en ambos casos por escrito y con sus respectivos soportes y justificación y en todo caso el SUPERVISOR del contrato será el responsable por las modificaciones que se llegaren a presentar.
	RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP-GJ-27
	SOLICITUD DE COTIZACIONES	Versión 01	Página 8 de 9

MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS	Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta todos los riesgos tanto económicos como físicos que implique la ejecución del contrato y debido a que toda contratación implica riesgos, por lo que el CONTRATISTA deberá constituir de 5.1.8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA con NIT. 892400038-2, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y la cual contendrá los siguientes amparos AMPAROS EXIGIBLES Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:																														
	<table><tr><th>GARANTÍAS EXIGIBLES</th><th>SI</th><th>NO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td colspan="4">CUMPLIMIENTO</td></tr><tr><td>Amparo de cumplimiento del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td></td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más</td></tr><tr><td>Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral</td><td>X</td><td></td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.</td></tr><tr><td colspan="4">RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>x</td><td></td><td>200 SMMLV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.</td></tr></table>			GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.	Calidad del servicio	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				Responsabilidad civil extracontractual	x		200 SMMLV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.
	GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCIÓN																											
	CUMPLIMIENTO																														
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.																												
Calidad del servicio	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más																												
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.																												
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL																															
Responsabilidad civil extracontractual	x		200 SMMLV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.																												
VALOR OFRECIDO	Es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, Rete fuente por servicios y el valor de estampillas, etc.																														

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP-GJ-27
	SOLICITUD DE COTIZACIONES	Versión 01	Página 9 de 9

	La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia; se le informa a los proveedores las retenciones y deducciones que aplicaran al caso, con el fin de que sean tenidas en cuenta. A la hora de presentar sus cotizaciones:	
	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	% DE CONTRIBUCIÓN
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	Sera aplicable de acuerdo al tipo contrato si es compras o servicios
	ESTAMPILLA PRO-CULTURA DEC 043/07- Ordenanza 020/06	2.00%
	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR – Ordenanza 024/14	0,5%
	ESTAMPILLA "PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA"	2%
	PRO DEPORTE	2%
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	Según lo establecido en el cronograma en Secop II	

Nota 1: la cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los servicios establecidos en el formato, con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.

Nota 2: Se anexa documento Excel con formato de cotización.

Nota 3: La cotización se puede presentar por medio de la plataforma SECOP II, o en caso de protocolo de indisponibilidad del mismo por medio de los correos electrónicos: general@sanandres.gov.co, contrataciongeneral@sanandres.gov.co.

Atentamente,



RICARDO CAMACHO CADAVID.
Secretario de Turismo.
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.